



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que el demandado contesto y presento las cuentas respectivas. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, 19 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Santa Rosa de Cabal, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 2010

Radicado N° 66682-40-03-002-2023-00285-00

VERBAL – RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS:

BLANCA NIEVES LONDOÑO LÓPEZ vs EVERARDO MACHADO LASSO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez estudiada la contestación aportada por la parte demandada, en la cual presentó las cuentas; de las mimas se corre traslado por el termino de diez (10) al demandante de conformidad como lo establece el artículo 379 numeral 5.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 125 Del 21-07-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61fef3cfc190261e05c9af66c35c8c0ae8878364eed12371dc7972d73ff1f80**

Documento generado en 19/07/2023 02:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>